

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de las Resoluciones y escritos de información de pago de los procedimientos sancionadores INIF 153/11, INIF 156/11, INIF 162/11, INIF 167/11 e INIF 168/11.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de actos administrativos emanados de los procedimientos sancionadores citados en el encabezamiento, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos del interesado.

ANEXO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento. — Sanción

Grupo Disco, Sociedad Limitada (Discoteca Casablanca), con domicilio en Jabonería, 36, bajo derecha, 28921 Alcorcón (Madrid). — INIF 153/11. — Orden Sancionadora de 5 de marzo de 2012 e Información de Pago Voluntario de 7 de marzo de 2012. — 12.000 euros.

Sala Rociera Las Marismas, Sociedad Limitada (Discoteca Sala Rociera Las Marismas), con domicilio en Caucho, 19, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — INIF 156/11. — Orden Sancionadora de 5 de marzo de 2012 e Información de Pago Voluntario de 7 de marzo de 2012. — 12.000 euros.

Comunidad de Propietarios Mansiones Verdes, con domicilio en Playa Bolonia, 2-14, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — INIF 162/11. — Orden Sancionadora de 12 de marzo de 2012 e Información de Pago Voluntario de 14 de marzo de 2012. — 12.000 euros.

Caja de Ahorros de La Rioja, con domicilio en Serrano, 21, quinta, 28001 Madrid. — INIF 167/11. — Orden Sancionadora de 5 de marzo de 2012 e Información de Pago Voluntario de 7 de marzo de 2012. — 12.000 euros.

Servicios, Bares y Restaurantes de Leganés, Sociedad Limitada, con domicilio en Puerto Cañadas del Teide, 25, 28919 Leganés (Madrid) — INIF 168/11. — Orden Sancionadora de 12 de marzo de 2012 e Información de Pago Voluntario de 14 de marzo de 2012. — 12.000 euros.

El importe de las multas deberá hacerse efectivo por ingreso directo, bien en metálico o bien en talón conformado a nombre de la Comunidad de Madrid en la Caja General de Depósitos de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, en los plazos establecidos en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las Órdenes cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses.

Frente a la información de pago voluntario de las sanciones y a partir del inicio del período voluntario para el pago, podrá interponerse conforme se dispone en los artículos 222 y 227 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante el Director General de Industria, Energía y Minas, o di-

rectamente reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Los plazos arriba indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Apoyo Jurídico, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid.

Dada en Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(01/1.047/12)